



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 003 2013 00862 00
Demandante	BANCO A.V. VILLAS S.A.
Demandado	JORGE ELIAS PEMBERTY ZAPATA.
Asunto	Incorpora.
A.S N°.	2979V (2150) 1

Se incorpora sin trámite adicional escrito allegado al expediente, toda vez que quien lo allega no se encuentra reconocida como apoderada en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f291a938b01e428c85c3e65311c1569d0ba5f431edd9ffa2b0d8ef0b000a12**

Documento generado en 02/12/2021 01:05:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>